

ACUERDO DE CONCEJO

N° 135- 2021 - MDP - T

Pocollay, 09 de diciembre del 2021

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 09 de diciembre del 2021. Donde se trató: Priorización y aprobación de presupuesto para pago de bono extraordinario a favor del personal municipal/ DICTAMEN N° 001-R/CEPAP-MDP-T.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N°1010-2021-SGRRHH-GAF-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa sobre el Decreto de Urgencia N° 105-2021, que establece el otorgamiento de un bono extraordinario, por la suma de S/ 210.00 soles, a favor del personal formal del sector público con un ingreso bruto mensual, por todo concepto, menor o igual a S/ 2,000.00 soles al mes de octubre del 2021, por lo cual solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, para que emita la certificación presupuestal registrada en el SIAF, en caso se cubra la transferencia de partidas; en su defecto realizar requerimientos ante el MEF, para que transfieran partidas que faltan completar; adjuntando nómina del personal, para la autorización respectiva.

Que, con Informe N° 275-2021-GAF/MDP-T, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que en atención al informe precedente, los recursos asignados son menores a lo previsto, según la relación del personal que cumple con los requisitos establecidos, por lo cual solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, para que emita la certificación presupuestal, a fin de proseguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1171-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga certificación de crédito presupuestario N° 4851-2021, a fin de atender lo solicitado, por un monto total de S/ 5,880. 00 soles.

Que, con INFORME N° 283-2021-GAF/MDP-T, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que en atención al Informe N° 1040-2021-SGRRHH-GAF-MDP-T, sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, para la asignación de mayores recursos por el monto de S/ 8,400.00 soles.

Que, mediante Informe N° 1186-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 8,400.00 soles.



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 135- 2021 - MDP - T

Que, con Informe N° 698-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable en aprobar la priorización y aprobación del presupuesto para el pago del bono extraordinario, por la suma S/ 8,400.00 soles.

Que, mediante Informe N° 0444-2021-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, remite los actuados, a fin de que derive el expediente a la Unidad de Secretaría General y Archivo Central y se eleve al Pleno del Concejo Municipal.

Que, con Dictamen N° 001-R/CEPAP-MDP-T, emitido por la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto, se aprueba la priorización y presupuesto ascendente a S/8,400.00 soles, para el pago de bono extraordinario a favor del personal municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 001-R/CEPAP-MDP-T, que aprueba la priorización y presupuesto ascendente a S/8,400.00 soles, para el pago de bono extraordinario a favor del personal municipal, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE